Asunción, 20 de diciembre de 2022.-

Dictamen MH/DA/AJ N° 428/2022

Ref.: CANCELACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2022 – "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SS.EE" – ID N° 410.829. EXPEDIENTE SIME N° 135.147/2022.-

Señor
Mg. Jorge Pedro Galeano Robledo, Director
Dirección Administrativa
Presente:

Por la presente me dirijo a Señor Director, a los efectos de analizar el expediente en donde solicitan la aprobación del proyecto de resolución ***"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2022 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SSEE" – PLURIANUAL - ID N° 410.829.***

ANTECEDENTES:

ANTES QUE NADA, cabe mencionar la Resolución MH/DA N° 354/2022 del 06 de diciembre de 2022, "***POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A LA EMPRESA DATALAB S.A., APROBADA POR RESOLUCIÓN MH/D.A. N° 313 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2022 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SSEE" – PLURIANUAL - ID: 410.829, Y SE ORDENA LA REEVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN DICHO PROCESO***", que fuera dictada sobre la base de las manifestaciones realizadas por el Departamento de Procesos, según Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 512/2022.

DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE:

Con relación al caso, cabe mencionar la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en el Art. 31°, establece: "***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna***".

Que, el Comité de Evaluación en atención a la Resolución MH/DA N° 354/2022 efectuó nuevamente los trabajos de calificación a la empresa DATALAB S.A., recomendando cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2022 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS DE LA SSEE" – PLURIANUAL – ID 410.829, teniendo en cuenta que la presente licitación tiene planificado presupuesto del presente ejercicio/2022, y a la fecha no se puede realizar comunicaciones de primera etapa a través del SICP, cuyo plazo feneció el 24/11/2022, según el Acta de Evaluación N° 58/2022.-

KAREN LIZ ROMERO DE MEDINA
Firmado digitalmente por KAREN LIZ ROMERO DE MEDINA
Fecha: 2022.12.20 13:45:11 -03'00'

...///

///...

Siendo así, esta Asesoría Jurídica, no encuentra reparo alguno al proyecto de resolución propuesto por la CUOC, según Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 527/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022.

Por tanto, en base a lo esgrimido es pertinente su subscripción de la resolución para su procesamiento en la UOC, ya que los mismos se encuentran enmarcados a la ley 2051/2003 y sus reglamentos respectivos, conforme a ello, procédase a la carga en el portal de la DNCP, para la verificación correspondiente. A estos efectos de sé la prosecución de los trámites pertinentes.

Respetuosamente,

KAREN LIZ ROMERO DE MEDINA

Firmado digitalmente por KAREN LIZ ROMERO DE MEDINA
Fecha: 2022.12.20 14:08:17 -03'00'